MEMORANDO

SOPIT – GOP- 266 – 2025

Bucaramanga, 07 de julio 2024

PARA: **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**
Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo
coordinacionjuirica@cdmb.gov.co
notifiaciones.judiciales@cdmb.gov.co

DE: Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio.

ASUNTO: Respuesta al memorando SG-GJA-159-2025 "Requerimiento oficio 0253 Rad. 2010-00428".

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación enunciada en el asunto y desde el marco de las competencias de la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio, consultada la información solicitada con relación al año 2009, nos permitimos emitir respuestas a las consultas de la siguiente manera:

A) Copia integral de los documentos que conforman los antecedentes administrativos de las resoluciones acusadas.

Rta: De acuerdo con la pregunta, no se aclara que tipo resoluciones estén asociadas al trámite en consulta, por lo tanto la subdirección de ordenamiento y planificación integral del Territorio (SOPIT), no puede relacionar ninguna copia integral de los documentos.

B) Informe público presentado por la Directora ejecutiva de Fenavi en audiencia pública llevada a cabo el 10 de junio de 2009.

Rta: De acuerdo con la pregunta, se aclara que, es posible que la subdirección de ordenamiento y planificación integral del Territorio (SOPIT), no actuara en la audiencia pública llevada a cabo el 10 de junio de 2009, por lo tanto, no tiene copia del informe público, esta función de control, está relacionada con el ejercicio de la subdirección del control ambiental y desarrollo territorial de la época. (SEYCA) – archivo secretaria general (SG).

C) Memorial de aclaración al concepto de uso del suelo del predio No. 00-00-0005-0150-000, de fecha 31 de agosto de 2009, dirigido por el secretario de Planeación Municipal de Piedecuesta, al subdirector de control ambiental al desarrollo territorial de la CDMB.

Rta: De acuerdo con la pregunta, consultados los archivos de la subdirección de ordenamiento y planificación integral del Territorio (SOPIT) no encontró copia del memorial de aclaración al concepto

de uso del suelo emitido por el secretario de Planeación municipal de Piedecuesta de la época; razón por la cual, respetuosamente recomendamos que esta información, sea solicitada a la subdirección del control ambiental y desarrollo territorial, tomando como base que se señala en la consulta que dicha información fue dirigida al subdirector de control ambiental al desarrollo territorial (SEYCA) de la CDMB**.**

Atentamente,

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Proyección Técnica:	Nelson Abimelec Suárez	Profesional Contratista SOPIT - CDMB	
Proyección Técnica:	Manuel E. Cantillo N.	Profesional Contratista SOPIT - CDMB	
Oficina Responsable:	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio -SOPIT		